



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 03 MAYO 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0193 -2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

VISTO; los Informes N°s 14-2013-GRA-SGO/SJP/RO y 71-2013-GRA-GG/ORADM-ORH-UARPB-LCP, Oficios N°s 434-2013-GRA/GG-GRI-SGO, 419-2013-GRA-GG/ORADM-ORH, 10-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, Decretos N°s 1410-13-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, 3310-13-GRA/GG-ORADM y 4281-GRA/GG-ORADM-ORH, en treinta y cuatro (34) folios, sobre pago de remuneraciones mediante obligaciones pendientes de ejercicios anteriores (créditos devengados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Regionales N°s 0320, 0561 y 0582-2012-GRA/PRES-GG, se ha resuelto contratar dentro del régimen laboral del Decreto Ley N° 11377 y Decreto Legislativo N° 276 los servicios personales del Ing. SAMER ANAMPA PATILLA, para desempeñar las funciones del cargo de Supervisor de Obra y del señor MARCOS NUÑEZ BEJAR, para desempeñar las funciones del cargo de Técnico Administrativo en la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo I.E.N° 38542/Mx-P San Rafael Distrito de Socos Provincia de Huamanga" con Meta Presupuesta 0174, por el periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2012;

Que, a través de los documentos citados en la parte expositiva de la presente Resolución, el Sub-Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita pago de remuneraciones de los referidos trabajadores, por no haberse cumplido con dicha acción pecuniaria correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2012 por razones presupuestales;

Que, del estudio y análisis realizado al expediente que, corre en autos, se tiene evidencias que, no se ha cumplido con efectuar dichos pagos por falta de presupuesto; por lo que, la entidad tiene la obligación de reconocer dicha deuda mediante obligaciones pendientes de ejercicios anteriores el importe acumulado de S/. 12,840.00 Nuevos Soles, afecto a la Meta 0174 "Mejoramiento del Servicio Educativo I.E.N° 38542/Mx-P San Rafael Distrito de Socos Provincia de Huamanga";

Que, el artículo 34° numeral 34.1 y 34.2, artículo 35° numerales 35.1 y 35.2, artículo 37° numerales 37.1 y 37.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; y los artículos 186° y 187° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM; establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y



las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 570-2012-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y OTORGAR, mediante Obligaciones Pendientes de Ejercicios Anteriores, por concepto de Pago de Remuneraciones, a favor del Ing. **SAMER JANAMPA PATILLA** y **MARCOS NUÑEZ BEJAR**, el importe acumulado de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,840.00) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2012, en el marco de lo dispuesto a través de las Resoluciones Gerenciales Generales Regional N°s 0320, 0561 y 0582-2012-GRA/PRES-GG, en observancia al siguiente desagregado que se detalla:



<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cargo</u>	<u>Días</u>	<u>Remuneración Bruta</u>	<u>Aporte Empleador</u>
JANAMPA PATILLA, Samer	Superv.Obra	60	8,180.00	736.00
NUÑEZ BEJAR, Marcos	Asist.Admin.	60	<u>3,600.00</u>	<u>324.00</u>
	Monto Total		S/. <u>11,780.00</u>	<u>1,060.00</u>

Artículo Segundo.- El egreso que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Especifica de Gastos 2.6.2.2.2.3 de la Meta: 0174 "Mejoramiento del Servicio Educativo I.E.N° 38542/Mx-P San Rafael distrito de Socos provincia de Huamanga" del Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, de la Estructura Funcional Programática del Año Fiscal 2013.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al interesado y a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ing. EDGAR G. CHIPANA ROJAS
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL